



SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
Hospital Regional "Dr. Leonardo Guzmán"
ASESORIA JURIDICA
DR.ACT/SDA.CQA/PSF/vqg



RECIBIDO

14 NOV 2018



ABASTECIMIENTO

10.24

13480

RESOLUCION EXENTA N°
ANTOFAGASTA,

14 NOV 2018

VISTOS estos antecedentes: Memo N°1270 del 07 de Noviembre del 2018 de doña Claudia Leiva Soria, Jefe (S) Unidad de Abastecimiento de Hospital Regional de Antofagasta, en el cual solicita Resolución Exenta que autorice el pago de Compra de Servicios de Especialidad correspondientes a facturas sin proceso administrativo previo, al proveedor AIM Servicios Médicos SPA Rut 76.595.719-2, por un valor Total de \$16.066.368, es importante destacar que estas compras no fueron gestionadas por la Unidad de Abastecimiento, por lo que el proceso lógico previo que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la Ley de Compras Públicas No se realizó; Consulta en Mercado Publica Solicitud N°INC-1725481-D9Z4 del 11/08/2016; Circular N°1 del 19/05/2017, la cual señala el cumplimiento de la Ley de Compras Públicas y Procedimientos Internos de Compra, firmado Por Don Francisco Bueno Natusch, Director (S) del Hospital Regional de Antofagasta; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Hospital Folio N°2267 firmado por don Marco Herrera Muñiz, jefe de la Unidad de Finanzas del Hospital Regional de Antofagasta; Memo N°1219 del 25 de Octubre del 2018 de don Abraham Daud Ramírez, Jefe Unidad de Abastecimiento de Hospital Regional de Antofagasta, en el cual envía documentación por concepto de compras de servicios correspondientes a facturas sin proceso administrativo previo, es importante destacar que estas compras no fueron gestionadas por la Unidad de Abastecimiento, por lo que el proceso lógico previo que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la Ley de Compras Públicas No se realizó, el cual cuenta con la autorización de la Subdirección Administrativa; Memo N°26 del 22/10/2018, el cual solicita regularizar los servicios realizados por diferentes unidades de nuestro establecimiento, los cuales no cuentan con proceso licitatorio previo o carecen de convenio establecidos, los servicios fueron recepcionados de manera conforme por la Unidad de Control de Servicios Externalizados, firmado por Don Cristian Quispe Arredondo, Subdirector Administrativo del Hospital Regional de Antofagasta; Memo N°54 del 22/10/2018, el cual solicita regularizar los servicios realizados por diferentes unidades de nuestro establecimiento, los cuales no cuentan con proceso licitatorio previo o carecen de convenio establecidos, los servicios fueron recepcionados de manera conforme por la Unidad de Control de Servicios Externalizados, firmado por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; Recepción Conforme N°403/2018 del 18/10/2018, por las Facturas N°10 y 11 de Julio y Agosto, por un valor de \$16.066.368, firmada por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; Correos Electrónicos de respaldo por la compra y el pago de los servicios especializados en Urología dado que las Lista de Espera GES; Presupuesto Compra de Servicio Urología del 08/08/2018, con un valor total apagar por presentación de \$393.408; Carta de AIM Medical del 12/09/2018, la cual señala que en relación a la compra de servicio de listas de espera Urológicas de los años 2016-2017, y se adjunto factura N°10 correspondiente al primer ciclo, por un valor de \$8.395.884 y la factura N°11 correspondiente al segundo ciclo por un valor \$7.670.484, enviando a su vez el detalle de los pacientes del primer y segundo ciclo; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°10, del 12/09/2018, por un valor de \$8.395.884;** Listado de pacientes; Certificado de Don Baldo Espinoza Cohen, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 22 horas semanales correspondiente al mes de Julio, firmado por Karina Fre Cortes, Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Certificado de Don Jesús Hernández Yáñez, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 44 horas semanales correspondiente al mes de Julio, firmado por Karina Fre Cortes, Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Certificado de Don Rene Gabriel Arnouk Bou Manseur, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 44 horas semanales correspondiente al mes de Julio, firmado por Karina Fre Cortes, Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Certificado de Don Eumir Alberto Torrealba Méndez, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 44 horas semanales correspondiente al mes de Julio, firmado por Karina Fre Cortes, Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Certificado de Don Nelson Antonio Moya Muñoz, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 33 horas semanales correspondiente al mes de Julio, firmado por Karina Fre Cortes, Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Certificado de Don Jesús Hernández Yáñez, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 44 horas semanales correspondiente al mes de Julio, firmado por Karina Fre Cortes, Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Certificado de Don Luis Patricio Valdebenito Concha, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 22 horas semanales correspondiente al mes de Julio, firmado por Karina Fre Cortes, Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Listado Pacientes Ciclo 1; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°537797; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°623918; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°331923; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°529578; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°27608; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°510607; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°644327; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°420515; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°610285; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°166991; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°145960; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°11466; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°213804; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°110522; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°11, del 12/09/2018, por un valor de \$7.670.484;** Listado de pacientes; Certificado de Don Baldo Espinoza Cohen, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 22 horas semanales correspondiente al mes de Agosto, firmado por Karina Fre Cortes, Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Certificado de Don Jesús Hernández Yáñez, profesional funcionario cumple a



cabalidad con sus 44 horas semanales correspondiente al mes de Julio, firmado por Karina Fre Cortes, Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Certificado de Don Eumir Alberto Torrealba Méndez, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 44 horas semanales correspondiente al mes de Agosto, firmado por Karina Fre Cortes, Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Certificado de Don Nelson Antonio Moya Muñoz, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 33 horas semanales correspondiente al mes de Agosto, firmado por Karina Fre Cortes, Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Listado Pacientes Ciclo 2; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°404127; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°141114; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°528723; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°345700; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°275244; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°39691; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°123256; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°171082; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°110392; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°271930; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°35655; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°42864; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°35373; y

TENIENDO PRESENTE; lo dispuesto en el art.36, y en particular letra g, del DFL N° 1 de 24 de abril de 2006, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto 140, de 2004, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°1521 de fecha 03 de Mayo de 2018, del Servicio de Salud Antofagasta, la cual señala el orden de subrogancia del cargo del Director del HRA; Resolución T.R. 10, del 13 de Marzo de 2017 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República y en virtud de las facultades con que me encuentro investido:

R E S U E L V O:

1°.- AUTORIZESE a la Subdirección Administrativa, a través de la Unidad de Abastecimiento de este Hospital a realizar pago de Compras de Servicios de Especialidad Urológica correspondientes a facturas sin proceso administrativo previo, al proveedor AIM Servicios Médicos SPA Rut 76.595.719-2, por un valor Total de \$16.066.368, cargados al Ítem Presupuestario N°221299900303 denominado "Compra Intervenciones Quirúrgicas Clínicas", Todo a fin de que no se produzca un enriquecimiento sin causa del establecimiento.

2°.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCION, en el sistema de Información y Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


DR. ANTONIO CÁRDENAS TADICH
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA


TRANSCRITO FIELMENTE
SILVIA MUÑOZ JORQUERA
MINISTRO DE FE

Resolución N° Int **1204/**

DISTRIBUCION:

1. Subdirección Administrativa
2. Unidad de Control de Servicios Externalizados
3. Abastecimiento
4. Asesoría Jurídica
5. Oficina de Partes
6. Unidad de Finanzas